



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**Radicado: S 2019060000247**

**Fecha: 03/01/2019**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.20-08-2018**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE.**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. LIC-20-07-2018, para contratar el MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES DE NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EXCLUYENDFO LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y de esta manera suplir las necesidades descritas en los estudios previos y en el pliego de condiciones, es imperativo adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, para contratar la interventoría mediante la cual se realizará la vigilancia y seguimiento integral del contrato de obra, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

2. Que la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. 20-08-2018, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE DE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE.

3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 16 de noviembre de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

4. Que mediante la Resolución No. S2018060369458 del 21 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 20-08-2018, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE DE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE.

5. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. Que, para este proceso de Concurso de Méritos, se estableció un presupuesto oficial en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M.L. (\$857'913.126). IVA incluido del (19%), con un Factor Multiplicador de DOS PUNTO DOCE 2.12.
7. Que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de OCHO MESES (8) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.
8. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 24 de noviembre de 2018.
9. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 27 de noviembre de 2018, a las 14:30 horas y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
11. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, fueron recibidas 31 propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 04 de diciembre de 2018, a las 15:30 horas, según se relaciona a continuación:

NRO	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA conformado por Ingescor Ltda (50%), Juan Carlos Ríos Urueta (25%) y Donal Bogotá Bautista (25%)
2	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC INGENIEROS S.A.
3	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA conformado por IAR Proyectos S.A.S. (50%) y Bateman Ingeniería S.A. (50%)
4	CONSORCIO Vial GS 2018 conformado por Gerardo Díaz Manjarres (70%) y SCS Consultoría e interventoría de proyectos de ingeniería SAS (30%)
5	CONSORCIO HORUS 08, conformado por Grupo Posso S.A.S. (50%), Hugo Alfredo Posso Prado (50%) y Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A. (25%)
6	ECOVIAS S.A.S.
7	CONSORCIO CB VIAS conformado por Consultoría estructural y de construcción SAS (50%) y Bienes y Obras SAS (50%)
8	CONSORCIO PS 08-2018 conformado por PEYCO COLOMBIA (50%) y Serinco Colombia (50%)
9	<b>RETIRÓ PROPUESTA</b>
10	CONSORCIO ANTIOQUIA 08 conformado por Juan Amado Lizarazo (50%) y ESAO Ltda (50%)
11	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA Conformado por Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S. (50%) y Consultoría y Construcciones Colombia S.A.S. (50%)
12	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO conformado por Jorge Álvaro Sánchez Blanco (50%) y ARM Consulting Ltda (50%)
14	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 08-2018 conformado por GNG Ingeniería SAS (50%) e ING Ingeniería SAS (50%)
15	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
16	UNIÓN TEMPORAL VÍAS ANTIOQUIA 20-08-2018 conformada por Asdrubal de Jesús Gómez Espindola (vigilancia Técnica 40%) y Myriam Viviana Castelblanco Vela (Vigilancia Administrativa, técnica y de control presupuestal 60%)
17	CONSORCIO CMI conformado por Ingeniería de estudios y asesorías SAS INESAS (70%) y MSC Ingeniería SAS (30%)
18	CONSORCIO ECONORTE conformado por Eestructurador Colombia SAS (50%), Ruth Elena Tabares Zuleta (25%) y Ginprocol SAS (25%)
19	CONSORCIO ANTIOQUIA 08 conformado por SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. (50%), INGENIERÍA DF SAS (45%) e INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA (5%)
20	CONSORCIO NORTE TL conformado por TM Ingeniería S.A.S. (50%) y Línea Global Ingeniería S.A.S (50%)
21	CONSORCIO BAJO ANTIOQUIA conformado por Incoplan S.A. (51%) y Nogaal S.A. (49%)
22	COMPAÑÍA DE VÍAS, TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS S.A.S. -VIASTOP S.A.S.
23	CONSORCIO INTEREL BAJO CAUCA conformado por Interobras ER S.A.S. (50%) y Elberto Rodríguez (50%)
24	CONSORCIO INTER -20-08 conformado por Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda - Servinc Ltda (33%) y Brain Ingeniería S.A.S. (67%)
25	VELNEC S.A.
26	CONSORCIO VF conformado por Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez (70%) y Flavio Ricardo Jiménez Mejía (30%)
27	CONSORCIO GCO conformado por Gerardo Corredor Villalba (50%) y Compañía de Consultoría y Construcciones Limitada en reorganización (50%)
28	CONSORCIO VIAL DML 08, conformado por DPC Ingenieros S.A.S. 25%, MS Ingenieros SL Sucursal en Colombia 50% y Leonardo Iván Ramírez Bernal
29	CONSORCIO ANTIOQUIA CS, conformado por: CGR S.A.S. 50% y SAITEC S.A.S sucursal en Colombia 50%
30	CONSORCIO CEDIC - CB 20-08 conformado por Sedic S.A. (60%) y CB Ingenieros (40%)
31	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL NORTE conformado por lconsulting SAS (50%) y CEAS SAS (50%)

12. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

13. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

14. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 12 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP la SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES, requiriendo a los proponentes que no cumplieron con la totalidad de requisitos de orden legal, técnicos y financieros, y otorgando un plazo para subsanar hasta el 17 de diciembre de 2018.

15. Que el proceso de evaluación de las propuestas y de los requisitos subsanados por los proponentes requeridos, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

16. Que el informe de evaluación ajustado a observaciones se publicó en la página web del SECOP el día 19 de diciembre de 2018.

17. Que el resumen de la evaluación de las propuestas técnicas, se presenta en la siguiente tabla:

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
1	<b>CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA</b> INGESCOR LTDA 50% CARLOS RIOS URUBETA 25% DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%	790,640	100,000	10,000	900,640
2	<b>GMC INGENIEROS S.A</b>	840,205	100,000	10,000	950,205
3	<b>CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA</b> IAR PROYECTOS S.A.S 50% BATEMAN INGENIERIA S.A 50%	0,000	100,000	0,000	100,000
4	<b>CONSORCIO VIAL GS 2018</b> GERARDO DIAZ MANJARRES 70% SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 30%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	<b>CONSORCIO HORUS 08</b> GRUPO POSSO S.A.S 50% HUGO ALFREDO POSSO PRADO 25% COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A 25%	890,000	100,000	10,000	1000,000
6	<b>ECOVIAS S.A.S</b>	0,000	100,000	10,000	110,000
7	<b>CONSORCIO CB VIAS</b> CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S 50% BIENES Y OBRAS S.A.S 50%	0,000	100,000	0,000	100,000
8	<b>CONSORCIO PS-08-2018</b> PEYCO COLOMBIA 50% SERINCO COLOMBIA 50%	0,000	100,000	0,000	100,000
9	<b>CONSORCIO SEDIC - CB 20-08</b>	RETIRADA	RETIRADA	RETIRADA	RETIRADA

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
10	CONSORCIO ANTIOQUIA 08 JUAN AMADO LIZARAZO 50% ESAO LTDA 50%	866,522	100,000	10,000	976,522
11	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S 50% CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S 50%	789,279	100,000	10,000	899,279
12	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	887,889	100,000	10,000	997,889
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% ARM CONSULTING LTDA 50%	0,000	100,000	0,000	100,000
14	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 08-2018 GNG INGENIERIA S.A.S 50% ING INGENIERIA S.A.S 50%	868,294	100,000	10,000	978,294
15	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	889,503	100,000	10,000	999,503
16	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-08-2018 ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% MYRIAM BIBIAN CASTELBLANCO VELA 60%	569,949	100,000	10,000	679,949
17	CONSORCIO CMI INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS 70% MSC INGENIERIA S.A.S 30%	888,855	100,000	0,000	988,855
18	CONSORCIO ECONORTE ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S 50% RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% GINPROCOL S.A.S 25%	0,000	100,000	10,000	110,000
19	CONSORCIO ANTIOQUIA 08 SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 50% INGENIERIA DF S.A.S 45% INCOYDESA INGENYA SUCURSAL COLOMBIA 5%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
20	CONSORCIO NORTE TL TNM INGENIERIA S.A.S 50% LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S 50%	889,964	100,000	10,000	999,964
21	CONSORCIO BAJO ANTIOQUIA INCOPLAN S.A 51% NOGAALL S.A 49%	0,000	100,000	10,000	110,000
22	VIASTOP S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
23	CONSORCIO INTEREL BAJO CAUCA INTEROBRAS ER S.A.S 50%	795,474	100,000	10,000	905,474

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
	ELBERTO RODRIGUEZ 50%				
24	<b>CONSORCIO INTER 20-08</b> SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA - SERVINC LTDA 33% BRAIN INGENIERIA S.A.S 67%	887,680	100,000	10,000	997,680
25	<b>VELNEC S.A</b>	816,366	100,000	10,000	926,366
26	<b>CONSORCIO VF</b> VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ 70% FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA 30%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
27	<b>CONSORCIO GCO</b> GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%	0,000	100,000	0,000	100,000
28	<b>CONSORCIO VIAL DML-08</b> DPC INGENIEROS S.A.S 25% MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL 25%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
29	<b>CONSORCIO ANTIOQUIA CS</b> CGR S.A.S 50% SAITEC S.A SUCURSAL COLOMBIA 50%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
30	<b>CONSORCIO SEDIC - CB 20 -08</b> SEDIC S.A 60% CB INGENIEROS 40%	797,268	100,000	10,000	907,268
31	<b>CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL NORTE</b> ICONSULTING S.A.S 50% CEAS S.A.S 50%	840,565	100,000	10,000	950,565

18. En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

ORDEN	N°	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	5	CONSORCIO HORUS 08 conformado por GRUPO POSSO S.A. (50%), Hugo Alfredo Posso Prado (25%) y Compañía de Proyectos Técnicos C.P.T. S.A. (25%)	1.000,000
2	20	CONSORCIO NORTE TL TNM INGENIERÍA S.A.S. (50%) y LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S. (50%)	999,964

19. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2018, a las 15:30 horas, según lo establecido en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, asistentes y demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

20. Que una vez revisada la propuesta económica del proponente CONSORCIO HORUS 08 conformado por GRUPO POSSO S.A. (50%), Hugo Alfredo Posso Prado (25%) y Compañía de Proyectos Técnicos C.P.T. S.A. (25%), ubicado en primer orden de elegibilidad, se encontró que la misma cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

21. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se realiza la revisión de los Formularios No. 3.

22. Que con fundamento en lo señalado en la Ley N° 1607 de 2012 y de conformidad con la modificación del Estatuto Tributario por medio de la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014 y de acuerdo a la adición establecida en su artículo 19° de la misma Ley, donde hace referencia al inciso 3 del artículo 25° de la Ley 1607 del 2012; el cual estipula que los Consorcios y Uniones Temporales estarán exonerados de los aportes de la seguridad social (Salud), SENA e ICBF siempre que la totalidad de sus integrantes también lo esté, por lo anterior la Entidad entra a modificar el Factor Multiplicador presentado por el proponente y el valor de la propuesta económica presentada por la suma de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML (\$816'632.883) incluido IVA del 19%, en razón de que hubo cambio en la ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014, Artículo 19°, para obtener el valor definitivo del contrato a celebrar.

23. Que de acuerdo con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomendó la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos No. 20-08-2018, al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, previa presentación ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, donde se recomienda adjudicar el proceso de contratación así adelantado.

24. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. 20-08-2018, hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente N° 5 CONSORCIO HORUS 08 conformado por GRUPO POSSO S.A. (50%), Hugo Alfredo Posso Prado (25%) y Compañía de Proyectos Técnicos C.P.T. S.A. (25%), el contrato derivado del Concurso de Méritos No. 20-08-2018, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE, por un valor estimado de OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML (\$816'632.883) incluido IVA del 19%, Factor Multiplicador del 1,97 (no obstante el valor definitivo del contrato se definirá una vez se realice los ajustes correspondientes en cuanto a salud y el CREE en el factor multiplicador presentado por el adjudicatario), con un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado del presente concurso de méritos, deberá presentar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

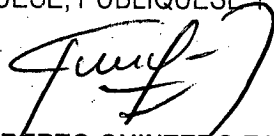
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

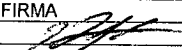
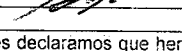
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John Jaime Zuluaga Gil		02/01/2019
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		02/01/2019
			Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.